



# Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general  
24 de julio de 2020  
Español  
Original: inglés

## Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción

Viena, 31 de agosto a 2 de septiembre de 2020

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura de la reunión;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia<sup>1</sup>:
  - a) Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: aumentar la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción (artículo 6 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción);
  - b) Otras recomendaciones.
3. Prioridades futuras.
4. Aprobación del informe.

#### Anotaciones

1. Cuestiones de organización
  - a) Apertura de la reunión

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 27 de agosto de 2020.

<sup>1</sup> Resolución 8/3, titulada “Promoción de la integridad en el sector público entre los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”; resolución 8/7, titulada “Aumentar la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción”; resolución 8/8, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”; resolución 8/10, titulada “Medición de la corrupción”; resolución 8/11, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en los pequeños Estados insulares en desarrollo”; resolución 8/12, titulada “Prevención y lucha contra la corrupción en lo relativo a los delitos que repercuten en el medio ambiente”; y resolución 8/13, titulada “Declaración de Abu Dabi sobre el fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz”.



La 11ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción comenzará el lunes 31 de agosto a las 11.00 horas, en el Centro Internacional de Viena, en la Sala de Plenos M del Edificio M.

**b) Aprobación del programa y organización de los trabajos**

En su resolución 8/8, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción decidió que el Grupo de Trabajo continuara su labor de asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato de prevención de la corrupción y celebrara como mínimo dos reuniones antes del noveno período de sesiones de la Conferencia.

El programa provisional de la 11ª reunión se preparó de conformidad con la resolución 8/7 de la Conferencia, titulada “Aumentar la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción”, en la que la Conferencia decidió incluir la cuestión del aumento de la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción en el programa del Grupo de Trabajo.

La propuesta de organización de los trabajos (véase el anexo) se preparó con arreglo a las orientaciones que figuran en el plan de trabajo de los órganos subsidiarios de la Conferencia, que fue aprobado por la Conferencia en su octavo período de sesiones, celebrado en Abu Dabi del 16 al 20 de diciembre de 2019, y la posterior recomendación de la Mesa de la Conferencia, a fin de permitir el examen del tema 2 del programa de manera conjunta con el Grupo de Examen de la Aplicación.

**2. Aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia**

En su resolución 3/2, titulada “Medidas preventivas”, la Conferencia subrayó la importancia de aplicar los artículos 5 a 14 de la Convención contra la Corrupción para prevenir y combatir la corrupción. En esa misma resolución, la Conferencia decidió también establecer un grupo de trabajo intergubernamental provisional de composición abierta para que le prestara asesoramiento y asistencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción, y decidió asimismo que el grupo de trabajo cumpliera las funciones siguientes:

- a) prestar asistencia a la Conferencia para desarrollar y acumular conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción;
- b) facilitar el intercambio entre los Estados de información y experiencia sobre medidas y prácticas preventivas;
- c) facilitar la reunión, divulgación y promoción de buenas prácticas para la prevención de la corrupción;
- d) prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre todos los interesados y sectores de la sociedad con el fin de prevenir la corrupción.

En su resolución 8/8 la Conferencia acogió con beneplácito la labor que seguía realizando el Grupo de Trabajo para facilitar el intercambio de información entre los Estados partes y subrayó la importancia de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo aprobadas en sus reuniones celebradas en Viena del 5 al 7 de septiembre de 2018 y del 4 al 6 de septiembre de 2019.

En la misma resolución, la Conferencia solicitó a los Estados partes que siguieran intercambiando información y a la Secretaría que, en función de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, prosiguiera su labor de observatorio internacional, lo que incluía la actualización del sitio web temático del Grupo de Trabajo con la información pertinente.

En su resolución 6/1, titulada “Continuación del examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, la Conferencia solicitó a la Secretaría que estructurara los programas provisionales de los órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de modo que se evitara duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos.

En su resolución 8/7, la Conferencia decidió incluir la cuestión del aumento de la eficacia de los organismos de lucha contra la corrupción en el programa del Grupo de Trabajo. Con arreglo a esa resolución, el tema de debate de la 11ª reunión será “Aumentar la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción (artículo 6 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)”.

En su segunda reunión, celebrada en Viena del 22 al 24 de agosto de 2011, el Grupo de Trabajo recomendó que, en el futuro, antes de cada una de sus reuniones, se invitara a los Estados partes a que intercambiaran experiencias en la aplicación de las disposiciones objeto de examen, preferentemente mediante la lista de verificación para la autoevaluación, así como haciendo referencia, cuando fuera posible, a los logros alcanzados, los problemas surgidos, las necesidades de asistencia técnica y las enseñanzas resultantes de la aplicación. El Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que preparara un documento de antecedentes en que se resumiera esa información y decidió que durante sus reuniones se celebraran mesas redondas en las que participaran expertos de los países que hubieran enviado respuestas por escrito sobre los temas prioritarios que se estuvieran examinando.

El tema 2 del programa se examinará junto con los temas 4 y 5 del programa del 11º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación en las reuniones conjuntas del Grupo de Trabajo y el Grupo de Examen de la Aplicación.

**a) Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: aumentar la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción (artículo 6 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)**

El examen del tema relativo al aumento de la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción se iniciará con mesas redondas, en las que se presentará el documento de antecedentes sobre ese tema preparado por la Secretaría con la información que facilitaron los Estados partes antes de la reunión.

**Documentación**

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría acerca del aumento de la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción ([CAC/COSP/WG.4/2020/4](#))

**b) Otras recomendaciones**

En su decisión 7/1, la Conferencia recordó su resolución 6/1 y solicitó a la Secretaría que estructurara los programas provisionales del Grupo de Examen de la Aplicación y de otros órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de modo que se evitara duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos.

**Documentación**

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre el estado de aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia ([CAC/COSP/WG.4/2020/3](#))

**3. Prioridades futuras**

Se celebrará un debate sobre las prioridades futuras de la labor del Grupo de Trabajo de prestar asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato relativo a la prevención de la corrupción. Ese debate se basará en los celebrados anteriormente por el Grupo de Trabajo, así como en el examen de la aplicación del capítulo II de la Convención que está realizando en el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Se analizará la importancia de aplicar marcos legislativos e institucionales que cumplan los requisitos de ese capítulo y la forma en que podría examinarse eficazmente su aplicación.

### **Documentación**

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre los progresos realizados en la aplicación de los mandatos del Grupo de Trabajo ([CAC/COSP/WG.4/2020/2](#))

#### **4. Aprobación del informe**

El Grupo de Trabajo aprobará un informe sobre su reunión basado en un proyecto de informe que preparará la Secretaría.

**Anexo****Propuesta de organización de los trabajos**

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 31 de agosto	11.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
		1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	15.00 a 17.00 horas	2	Aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia <sup>a</sup>
		2 a)	Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: aumentar la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción (artículo 6 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)
Martes 1 de septiembre	11.00 a 13.00 horas	2	Aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia <sup>a</sup> ( <i>continuación</i> )
	15.00 a 17.00 horas	2 b)	Otras recomendaciones
Miércoles 2 de septiembre	11.00 a 13.00 horas	3	Prioridades futuras
		4	Aprobación del informe

<sup>a</sup> El tema 2 del programa se examinará junto con los temas 4 y 5 del programa del 11º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación en las reuniones conjuntas del Grupo de Trabajo y el Grupo de Examen de la Aplicación.